

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO PAISAJÍSTICO Y HORTICULTURA EN EL ENTORNO DEL JARDÍN BOTÁNICO DE OLÁRIZU. EL CONTRATO SE RESERVA A LA PARTICIPACION DE EMPRESAS DE INSERCIÓN .

1.-

D

ENOMINACIÓN DEL PROYECTO

Generación de empleo y desarrollo de un proyecto de inserción sociolaboral con personas en situación o riesgo de exclusión social mediante la ejecución de servicios de acondicionamiento paisajístico y horticultura en el entorno del Jardín Botánico de Olárizu y otros equipamientos cercanos pertenecientes al Anillo-Verde de Vitoria-Gasteiz.

2.- DEPARTAMENTO QUE REALIZA LA CONTRATACIÓN

Departamento de Empleo y Desarrollo Económico Sostenible .

3.- DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El periodo comprendido entre septiembre del 2016 y agosto de 2017. Esto es, doce meses de ejecución .

4.- OBJETIVOS DEL PROYECTO A CONTRATAR

4.1 Mejorar el estado de conservación de las plantas del Jardín Botánico de Olárizu y desarrollar la colección de plantas útiles y amenazadas a través de los equipamientos municipales. Promover, a través de estas labores y aprendizaje continuo, la inserción sociolaboral de las personas en riesgo de exclusión.

4.2 Compromiso de destinar al proyecto al menos 6 personas en riesgo de exclusión social, domiciliadas en Vitoria-Gasteiz, al 80% de jornada, durante un año, con el objeto de dotarlas de competencias profesionales que permitan mejorar su empleabilidad, así como la contratación de un/a capataz al 80% de jornada y un/a tutor/a al 50% de jornada.

5.- LUGAR Y ÁMBITO DE TRABAJO

El centro de trabajo será la Casa de la Dehesa de Olárizu, equipamiento municipal que cuenta con aulas, salas de reuniones, vestuarios, duchas y baños a disposición del plan de empleo. Este será el centro de referencia para las reuniones de trabajo, eventos formativos, arranque y cierre de las jornadas laborales. El edificio se encuentra colindante con los espacios donde se realizarán las tareas: Jardín Botánico de Olárizu, Parque Ambiental de Olárizu, jardín de la Casa de la Dehesa de Olárizu y otros equipamientos municipales cercanos al Parque de Olárizu.

6.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

TAREAS A DESARROLLAR

- ✓ Mantener la colección de plantas herbáceas, arbustivas y arbóreas instaladas en el Jardín Botánico de Europa incluyendo: labores de limpieza, control de vegetación espontánea, eliminación de flora invasora, reposición de marras, reposición de tutores y protectores, escardas, cavados, siegas, desbroces, podas, riegos, abonados, tratamientos fitosanitarios, etc.
- ✓ Realizar trabajos de horticultura para el desarrollo de la colección de plantas útiles y amenazadas, en el entorno del Jardín Botánico e instalaciones del Parque Ambiental de Olárizu (viveros, semilleros, umbráculos) incluyendo recolección de semillas, preparación de sustratos, siembras, riegos, repicado de raíces, trasplantes y plantaciones, etc.
- ✓ Realizar trabajos auxiliares necesarios para el desarrollo de las tareas anteriores como preparación de sustratos, compostaje, preparación de caldos fungicidas o plaguicidas; carga, descarga y traslado de materiales, volteados de compost, enmiendas orgánicas y ácidas, astillado de restos vegetales, etc.
- ✓ Realizar reuniones informativas sobre: el avance del proyecto, consecución de objetivos socio-laborales, temas de seguridad y salud laboral, etc.

RECURSOS HUMANOS: EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo propuesto incluirá al menos:

- 1 capataz agroforestal, al 80% de la jornada
- 6 peones de jardinería, al 80% de la jornada
- 1 tutor socio-laboral, al 50% de la jornada

El capataz será responsable de dirigir al equipo de peones y supervisar que se cumplen las medidas de seguridad y salud. El tutor será responsable de promover y dar seguimiento a la inserción socio-laboral de toda la cuadrilla.

RECURSOS MATERIALES: HERRAMIENTAS, VESTUARIO Y TRANSPORTE.

La empresa adjudicataria dispondrá de las herramientas de trabajo propias de las tareas de jardinería y horticultura, incluyendo al menos: motoguadaña o desbrozadora; azadas, azadillas y palazadas; mangueras y llave de apertura de boca de riego; pico, pala; tijeras de podar; carretilla, bolsas, sacos, etc.

También proveerá el vestuario y los equipos de protección apropiados para las labores a desarrollar. Estos recursos serán suficientes para el total de los trabajadores incluyendo: monos, botas de seguridad, botas impermeables, guantes de cuero, gorra, ropa de agua, gafas de seguridad, cascos, etc. El capataz contará también con un teléfono móvil para la comunicación.

Se incluirán materiales didácticos para cubrir necesidades formativas.

Igualmente la empresa adjudicataria deberá disponer de los medios de transporte adecuados para el traslado de los trabajadores, herramientas y materiales necesarios para el desarrollo de los trabajos, incluyendo el suministro de combustible necesario para los medios de transporte y maquinaria de jardinería.

SUMINISTROS

El adjudicatario deberá suministrar materiales necesarios para la realización de los trabajos, incluyendo **como mínimo** lo siguiente:

- Abono de liberación lenta (Tipo osmocote): 400 kg
- Sulfato de hierro: 200 kg
- Protectores de planta (Tipo Tubex): 500 uds.
- Manta antihierbas (Yute de 40 x 40 cm) 500 uds
- Planta para plantaciones según requerimientos del coordinador (Planta presentada en contenedor de 3 litros): 500 uds.

COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz nombrará a un técnico como Coordinador de Planes de Empleo, responsable de la selección de las ubicaciones concretas de los tajos, la definición de las tareas específicas a desarrollar en cada uno de ellos y la supervisión de su ejecución. El Coordinador será el único interlocutor entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y el adjudicatario, dirigiéndose al Capataz responsable de la cuadrilla para trasladar las órdenes de trabajo.

La previsión de tajos se trasladará periódicamente y con antelación suficiente al adjudicatario. El Coordinador se organizará internamente con los gestores del Jardín Botánico y otros equipamientos (Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad) quienes nombrarán a un técnico para que le traslade la necesidad de trabajos, incidencias u otros requerimientos.

7.-METODOLOGÍA

Principios metodológicos de inserción laboral:

- Priorizar la atención individualizada y personalizada.
- Trabajar en el principio de igualdad de oportunidades.
- Fomentar el aprendizaje constructivo, significativo y funcional.
- Estructuración del aprendizaje de forma globalizada – interdisciplinar
- Educar y estimular las actitudes y valores humanos (aplicables al trabajo)
- Actitudes de empleabilidad: habilidad, organización del trabajo, capacidad de trabajo en equipo, nivel de comprensión de instrucciones, interés por aprender, dinamismo y productividad, grado de autonomía, capacidad de iniciativa, etc.
- Fomentar los contactos con la realidad laboral y del Sector.
- Fomentar los hábitos laborales adecuadas, a través de la vigilancia de la normativa laboral existente

Principios metodológicos específicos:

- Organización en cuadrilla de trabajo en campo
- Tajos de trabajos según zonas de actuación
- Reuniones de seguimiento y visitas de supervisión
- Organización según prioridad de actuación y solicitudes trasladadas por el coordinador
- Coordinación con la Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad a través del coordinador

8.- PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto máximo de licitación será de **192.213,67 € IVA incluido** (158.853,94€ + 33.359,33€ de 21% IVA) y se pagará a mes vencido previa presentación de factura y presentación de un informe de ejecución que será validado por personal del equipo técnico municipal.

9. - PROYECTO A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS

9.1. Programación: definición de objetivos, contenidos y temporalización

9.2 Metodología de trabajo.

En aras de una actuación común en nuestros Proyectos de Empleo, independientemente de la metodología didáctica aplicada por el adjudicatario, se establecen los siguientes criterios de intervención:

- La impartición de los aspectos formativos que pudieran requerirse se realizará de forma grupal
- Trabajar (cumplir e inculcar) el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
- Fomentar el aprendizaje constructivo, significativo y funcional
- Educar y estimular las actitudes y valores humanos (aplicables al trabajo)

9.3 Proceso e Instrumentos de Seguimiento y Evaluación.

A los procesos e instrumentos de seguimiento y evaluación aplicados por el adjudicatario (a especificar en la propuesta técnica) será necesario añadir los siguientes aspectos:

- En toda la documentación que presente o utilice la empresa haciendo referencia a este contrato o a este proyecto, deberá constar el anagrama y logotipo vigente del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Una vez adjudicado el procedimiento, el personal técnico del Ayuntamiento (Departamento de Empleo y Desarrollo Económico Sostenible y Centro de Estudios Ambientales) convocará a la empresa adjudicataria al objeto de:
 - Facilitarle información complementaria
 - Definir responsabilidades y fijar con exactitud el programa a seguir
- El personal técnico de ambos Departamentos realizará los seguimientos y evaluaciones que considere oportuno, reservándose el derecho de plantear medidas correctoras en caso de producirse un incorrecto cumplimiento por parte de la entidad adjudicataria, del presente pliego de condiciones técnicas.
- Los procedimientos de evaluación podrán complementarse con visitas periódicas a las aulas y reuniones de coordinación a criterio de los/as técnicos/as municipales.
- Los baremos y métodos para determinar la cualificación final de los participantes, se determinarán con la entidad adjudicataria.
- Finalizada la acción, la empresa deberá presentar una memoria de su intervención siguiendo la estructura que fije el Departamento, y que incluya la evaluación, tanto de la acción en sí, como de los participantes

9.4. Recursos humanos: equipo de trabajo.

La empresa licitadora especificará el número y perfil de personas contratadas para formar el equipo de trabajo. (Tanto las obligatorias, como , - caso de que las haya,- las nuevas incorporaciones).

9.5 Recursos Materiales

El licitador deberá especificar las características y el número de los recursos materiales puestos a disposición del plan, incluyendo al menos los citados en este pliego.

Se incluirá una relación de herramientas, vestuario, teléfono móvil y equipos de protección a utilizar (incluido en el presupuesto).

También se especificará el material didáctico (manuales, vídeos, transparencias...) y demás recursos necesarios para el desarrollo del programa. Es obligatorio que en la documentación que se entregue a los participantes figure el anagrama y logotipo vigente del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Se especificará los medios de transporte y maquinaria puestos a disposición del Proyecto.

9.6 Suministros

El licitador deberá especificar las características y número de los recursos materiales para la ejecución de los trabajos en concepto de suministros puestos a disposición del plan (tanto los obligatorios, como, caso de aportar un nº y tipología mayor, sus características).